

LECCIÓN 10ª: EL EMPRESARIO SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

A. Separar el patrimonio personal y el empresarial

Excepciones al art. 1911 CC

Emprendedor de responsabilidad limitada

Sociedad mercantil

B. Pensar en la transmisión de la empresa en el futuro

Crisis del Derecho de sucesiones

DA2ª LSC, 108.1º LMV 1988 (hoy 314.1 LMV 2015)

C. La posibilidad de ser titular de varios negocios

Cuentas en participación (art. 239 CCom)

Bolsa de Valores

D. Cuestiones de carácter tributario

Tramos del IRPF

Tipo gravamen ISOC

E. La posibilidad de acumular capital en una cuantía mayor

Compañía Neerlandesa de indias orientales

2. EL CONCEPTO DE SOCIEDAD

Definición art. 1665 CC y art. 116 CCom

Contrato plurilateral y asociativo

¿Es el ánimo de lucro un elemento esencial del tipo?

3. CLASIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES

A. Sociedad civiles y sociedades mercantiles

a. Mercantilidad por el tipo

b. Mercantilidad por el objeto

B. Sociedades mercantiles:

a. Capitalistas y Personalistas

i. Régimen de responsabilidad

ii. Posición de socio

- iii. Cargos administrativos
- b. Sociedades capitalistas:
 - i. Sociedad anónima
 - ii. Sociedad limitada
- c. Sociedades personalistas:
 - i. Sociedad colectiva
 - Origen: compañía general
 - Responsabilidad Art. 127 CCom
 - ii. Sociedad comanditaria simple
 - Origen: *commenda* medieval
 - Responsabilidad Art. 148 Ccom

4. LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

A. Consecuencias reconocimiento personalidad jurídica sociedad

- a. El ente social es considerado sujeto de Derecho
- b. El ente social adquiere la condición de empresario
- c. El ente social adquiere una autonomía patrimonial

B. Semejanzas y diferencias entre la sociedad en formación y la sociedad irregular

- a. La sociedad en formación
 - Arts. 36 y ss. LSC
- b. La sociedad irregular
 - Arts. 39 y ss. LSC

5. LA UNIPERSONALIDAD

- a. Unipersonalidad originaria
- b. Unipersonalidad sobrevenida
 - Arts. 15 y ss. LSC
 - Art. 174 RRM